

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de 29/01/2020	1		1 DE 1	

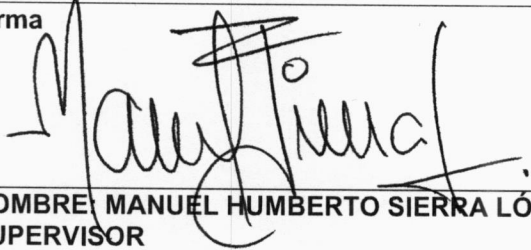
ACTA DE INICIO

CONTRATO: 107102-2023
TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA
OBJETO: ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN, MENSAJERÍA INSTANTANEA Y OFIMÁTICA.
CONTRATISTA: UT SOFTLINEBEX 2020 NIT 901.373.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
VALOR: NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$943.795.227.84) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y SOBRETASAS APLICABLES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día dieciocho (18) de abril de 2023, con fecha probable de terminación el treinta (30) de abril de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día dieciocho (18) de abril de 2023.

Firma 	Firma 
NOMBRE: MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓPEZ SUPERVISOR	YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO con C.C. No. 537829, representante legal de UT SOFTLINEBEX 2020

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.